



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación

PERMISO DE EDIFICACION N° 255 / 2010

REGULARIZACIÓN /AMPLIACIÓN

FECHA DE PERMISO: 09 DE JULIO 2010

VENCE: 09 DE JULIO 2013
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a:
de 2 pisos y clase B-3- A-3

COMERCIO (MERCADO)
presupuesto \$ 945.275.635 .-

ubicado en ERRAZURIZ
población

N° 1300
Sector CENTRO (ZONA C-2)

PROPIETARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
domiciliado en OSORNO

R.U.T N° 69.210.100-6

ARQUITECTO CARLOS WILLER RUIZ

calle AVDA. MACKENNA N° 851

N° patente profesional 3-1138

domicilio ELEUTERIO RAMIREZ N° 1024, OSORNO

CALCULISTA JORGE NUSSER AREND

RUT N° 12.755.010-7

N° patente profesional 3-305

domicilio CASANOVA N° 1010, OSORNO

CONSTRUCTOR A LICITAR

RUT N° 6.070.849-5

N° patente profesional

domicilio

SUPERVISOR

RUT N°

ROL de propiedad N° 92-15

RUT N°

Superficie terreno 6.760 M².

Derechos municipales \$ 9.925.394.-

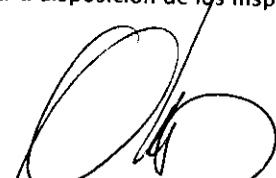
Superficie por edificar:

Subterráneo 2°		
Subterráneo 1°	865,240	M²
1° piso	3.055,015	M²
2° piso	899,090	M²
3° piso	1.265,050	M²
4° piso		
5° piso		
6° piso		
Sqtes.		
TOTAL	6.084,395	M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.


OSVALDO ALBERTO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/ESP/GAM/gam




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación

- El presente permiso de edificación corresponde a una regularización y ampliación de edificación existen que corresponde al antiguo Mercado Municipal, su destino es Comercio (Mercado), el cual se desarrolla en dos 3 niveles.

Superficie existente : 2.504,10 M2
Superficie proyectada : 3.580,29 M2
Superficie total : 6.084,39 M2

- Cuenta con informe favorable N° 5 de fecha 13/04/2010, de revisor independiente Constructor Civil Sra. Cecilia Fonseca.
- Cuenta con informe favorable de fecha 14/05/2010, de revisores de cálculo estructural Ingenieros Civiles Domínguez y Carrizo Ltda.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

Nota N°1 : Para la recepción de las obras deberán estar resueltas las medidas de mitigación indicadas en Informe N° 67 de fecha 02/07/2010, emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Nota N°2 : Para la recepción de las obras se deberá adjuntar proyecto de aguas lluvias, aprobado por organismo competente.

DOM/ESP/GAM/gam

Juan Mackenna N°851-Fono (064)264288-Fax 264310-Osorno
www.imo.cl

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO